ESPOSICION LAS. 54

LAS 547/6(3)

DE ACUERDO CON EL GOBIERNO,

DIRIJE POR SU CONDUCTO

24

AL

ECSMO. SR. D. ANASTASIO BUSTAMANTE,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEJICANA,

PIDIENDO

LA REUNION DE UNA ASAMBLEA ESTRAORDINARIA,
ELECTA POPULARMENTE,
QUE REFORME

LA

CONSTITUCION FEDERAL

DE

1824.



VICTORIA DE DURANGO: 1837.

IMPRENTA DEL GOSIERNO A CARGO DE MANUEL GONEALEZ.

2770 Hr. 28(24)

ESPOSICION

OF ACCERDO CON EL GOMERNO, DIRER DO CON EL GOMERNO, DIRER POR SU CONDUCTO

320

ECSHO, SR. D. ANISTREIO RESTARRANTE, PRESIDENTE DE LA BREUBLICA MERICANA,



SERESTEE HAS

LI

COMPTERCION PRODUCT

SIL

1824.



THE MANUEL OF THE PARTY AND THE PARTY AND THE PARTY OF TH

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE DURANGO.

desmo. Sr.-Hace un largo periodo que las relaciones del Go. biemo de este Departamento para con el Supremo de la Nacion han limitadose à trazarle el desesperante cuadro de su ser politico, reduciendolo à la estrechez de notas oficiales, que apenas pueden dar idea de los inmensos males que se padecen, y à las que no es posible transmitir las dolorosas sensaciones y agonias que preceden cada uno de los momentos que transcurren: nuevos dias descubren nuevas necesidades, nuevos motivos de conflicto, y raro es aquel en que no desaparece algun empleado que abandona su destino, abrumado por el trabajo, y sin esperanza de recompensa. El Gobierno ha esforzado sus reclamaciones pronosticando siempre que el Departamento caminaba rapidamente à una completa desorganizacion social, que muy presto no habria autoridades que conserváran el orden, y que seria forzoso anunciar à los ciudadanos la disolucion de su pacto para que cada cual proveyera á su conservacion como en el estado natural: á pesar de estas reiteradas manifestaciones y de la urgencia del peligro, nada se ha conseguido para prevenirlo, ni aun se contestan de enterado muchas de sus notas oficiales, y palpamos el cruel desengano de que la ecsistencia del Gobierno Supremo es tan precaria como la del de los Departamentos.

Hasta aqui hemos llevado a remolque la nave que se nos entregó despues que hubo desmantéladose; pero como tambien las filtimas leves y resoluciones superiores nos privan aun de los medios con que pudiéramos llenar aquella penosa tares, preciso es abandonar la empresa, o arbitrar medios para llevarla al cabo-Cuando el poder se encuentra a larga distancia de las necesidades públicas y solo las conoce por las relaciones que de ellas se le hacen, no se apresura à remediarlas, porque no puede abarcar todas las atenciones, y porque tal vez cree que el mal dará treguas para discutir en repeso y con detenimiento los medios de ocurrir 4 él, aunque por su naturaleza sea urgente y haya llegado a su colmo: tal es la suerte que cabe a este infelix Departamento en las reiteradas manifestaciones que hace de su deseaperada situacion: hoy las esfuerza, haciendo a V. E una fiel pintura de sus desgracias, esperando que las remedie proveyéndolo de los recursos que le faltan, 6 bien si carece de ellos, suplicándo. o adopte la finica via que puede salvar del naufragio à la nacion,

sues no hay duda en que las demas partes de ella so encuer-

fran en iguales circunstancias.

Por las últimas disposiciones de V. E. se ha obtenido del gefe de hacienda que facilite algunas sumos para hacer subsistir in escuela publica y hospital, sunque nunca hay puntualidad en los pagos, y es preciso para cubrir los gastos corrientosde éste, tomar al fiado con las condiciones onerosas que ordinariamente marcan estos negocios. Sin embargo, tales aucsilios son efimeros, porque un hospital no solamente necesita de los alimentos y medicinas, sino que tambien demanda otras erogaciones tan precisas como aquellos, pues si el enfermo carece de abrigo, de colchon y de otros útiles nada ha adelantado, y esta es la situacion actual de aquel benéfico establecimiento, pues el gese de hacienda ha negadose á facilitar las sumas necesarias para los útiles: hoy que amenazan ruina algunas de las enfermerias, y que de un golpe pueden terminar los dolores de los infelices que alli buscaban la salud, se ha contestado que no pueden reparar-se hasta en tanto que V. E. libre la orden respectiva: el Gobierno la espera, asi como tambien el que antes se desplome el edificio y sepulte en sus ruinas à las victimas de su mala fortuna: aste cuadro horroriza, Ecsmo. Sr., y no hay quien deje de lamentar la fatalidad que nos condena á esperar de enormes distancias los recursos que antes se tenian á la mano y en tiempo, y que abora, sobre lejanos, ni esperanzas hay de que lleguen,

Aquellos establecimientos son los únicos mejor atendidos, porque los otros rames de la administración pública yacen en un completo desamparo. La cárcel se absorve case todos los productos municipales, aunque éstas se emplean con la economia que se distribuyen los viveres en una plaza sitiada, para evitar la muerte de los que la defienden; pero no basta alimentar à los presos, ni con ello cumple la sociedad sus deberes; el primario y principal de ellos es darles jueces para que la inocencia no sufra los tormentos y privaciones destinados al crimen, y para que éste reciba el condigno castigo: si aquellos guardianes de las garantias individuales faltan ¿cual es el destino de las cárceles? ¿encerrar indistintamente à los hombres sin cuidarse de ecsaminar si son o no delincuentes? ¿dejarlos allí consumir con ultrage de la humanidad, de las leves y de la sociedad misma, que se estremece al contemplar aquel sepulcro de hombres vivos que à todos amenaza?

Desde que por el nuevo reglamento de justicia se estableció un Juez de Letras para selo el ramo criminal, hubo muchas dificultades para determinar à un letrado à que lo aceptara; haco mas de cuarenta dias que fué nombrado y durante este periodo no se ha formado una sumaria, no se ha espedido un auto motivado de prision, no se ha tramitado una sola de les cuatrocientas causas pendientes, y el Juez nombrado formalizo ya su renuncia porque no se le dá un octavo de sueldo, no tiene papel, escribano, escribiente, ni aun comisario: en tal abandono y desamparo, la ciudad queda hoy a merced de los malsados, pues no hay quien los aprehenda y castigue, y el Tribural Superior ha avisado oficialmente, que no hay quien quiera encargarse del juzgado que es por instituto el protector de la libertad, horra y hacienda de los ciudadanos. En estos últimos dias han dirigido los presos al Tribunal Superior una esposicion, en que se lamentan del abandono à que estan condenados, pues no conocen su Juez, ignoran el estado de sus cansas, muchos aun el de su prisico, piden que se terminen sus padecimientos de cualquiera manera, y que se colecte entre los ciudadanos una contribución para espensar à uno que los juzque: el Tribunal ha pasado al Gobierno aquella esposicion que se ha cido, porque no

puede hacerse otra cosa.

Este cuadro es muy triste, Ecsmo. Sr., y todas las clases de la sociedad manifiestan un disgusto que raya en desesperacioni-Aquella parte del pueblo de donde salen mas criminales ha conocido su posicion ventajosa y comienza a desutarse con furor, comienza à propagar la inmoralidad en los timidos, y nadie puede praveer cual sea el horrible estado á que llegaremos: en estos dias aciagos, que no hay quien castigue los delitos, aumenta el número de delincuentes; muchos se han aprendido, es verdad, pero tampoco hay quien los juzgue, ni quien les baga saher la causa de su prision, ¿dejará de haber entre elles algunos mocentes!... nadie lo sabe, y esta incertidumbre es la prueba mas inequivoca que nuede daras de nuestra completa desorgamización. Losciudadanos claman por el remedio, no lo encuentran, y se arman para hacerse justicia por si mismos. Viveo preparados como el caminarte que ha de atravesar por entre foragidos; se les prohibirá defenderso? [se les prevendrá que dejen degollarse o robarse?.... He aqui una duda cruel, duda que el Gobierno del Departamento reserva al juncio de la Providencia en cuyos brazos se ha arrojado, porque ella es sola la que conserva nuestra desgraciada sociedad.

Subiendo al Tribunal Superior el alma no encuentra alivio, porque los Magistrados, retenidos á fuerza de súplicas y esperaszas, han apurado su sufrimiento y justamente se resisten a continuar en un puesto que los condena à trabajar disriguente, que les prohibe cualquiera otra ocupacion, que los grava con el peso de una responsabilidad siempre amenazante, sin percibir su recompensa, y que no les facilita el triste recurso de cambiar el desgereditudo papel con que se les pagan sus sueldos; siete meses han transcurrido sin que los empleados perciban aquellos, y no ha mucho en que uno de ellos, con su esposa espirante y sus hijas devorados por el hambre, no hallaba medios para detener a aquella en el borde del sepulcro, ni para llevar à su femilia un mendrugo de pan: ¿como puede ecsigirseles en tan horrenda attuncion que conserven sus puestos y que los desempeñen con la escrupolosa severidad que ecsigen las leyes?.... Preciso es ceder, porque la naturaleza se levante para defender su causa, y de en nomento a otro se esperan las dimisiones de aquellos importantes funcionarios, para que ssi sea mas completo el cuadro de desolación que por todas partes presenta el Departamento. El Tribunal de Justicia ha comenzado ya a desquiciarse por el abandono que hicieron algunos de sus emploados de sus destinos, y porque ni aun papel tienen para espeditar los negocios que ocurren-

Las demás oficinas, esceptuando las de rentas, se hallan bajo el mismo pie, y la secretaria del Gobierno y la de la Junta Departamental no tienen hoy un solo escribiente, de suerte que para
conservar nuestras relaciones oficiales ha sido preciso que el Secretario del Despacho las escribia de su puño, valiendose de su
propio recado de escribir, ó bien que se espense un escribiente
para aquellos casos. Careciendo de recursos para sostener la imprenta, no se circula ley ni disposicion alguna, y los originales
se mandan con un criado para que los lean las personas à quienes toca su observancia; podrá asi ecsigirse de los ciudadanos
ha rigida observancia de unas leyes que ignoran?... Muchos
dias ha que ecsiste aprobado un bando de policia y no se publica porque falta papel y dinero para su impresion. Los Prefectos urgen diariamente por arbitrios para cumplir sus deberes,
pero no se les pueden facilitar, y han anunciado al Gebierno el

abandono del puesto que ocupan.

Como si no bastara que el Gobierno careciera de todos los médios para llenar su instituto, y que en cada momento apurára mil afficciones y tormentos, viendo la inmensa série de males y desgracias que lo rodean sin poderlas remediar; todavia se añade nuevo y mas acervo agengo à la copa de sus pesares por la série de actos vilipendicsos é irritantes à que se le condens, cuando es preciso ocurrir á la gefatura de hacienda por la ratera suma que necesite para dirigir al Ministerio una nota oficial; es fuerza suplicar, instar, perder muchas horas en vueltas inúriles, recibir negativas y humil'arse hasts ofrecer la inversion documentada de cuatro reales ante un empleado inferior, bajo todos aspectos à la persona que se le presenta en trage de suplicante: el Gobierno pues solo ecsiste para recibir ultrages y para ser un ente nulo bajo de todos sentidos: sin poder, sin prestigio y sin recursos, es un simulacro que ecsiste solo por la bondad del pueblo, y porque no es posible determinarse a abandonar al acaso la suerte de los que unicamente de él esperan se conserve la ilusion del poder y del 6rden social apuede ecsigirse de un funcionario, a quien tampoco se pagan sus sueldos, que gima bajo el peso de la enorme carga que lo abruma, y que tiene que unir el sacrificio de su pundonor y de su decoro al de su propio bien estar? ¿quien spelece un puesto donde rolo cosechan amarguras, desaites y ultrages, y que es tan impotente para hacer el bien, como para evitar el mal, pues se le obstruyen to. dos los vehiculos por donde pudiera obtener cualquiera de aque-Hos beneficios?

Si damos um olcada sobre la policia, sobre esta institucion reprimente de los malhechores, salvaguardia de los ciudadanos y apoyo de las resoluciones gubernativas; en esta Departamento es casi nula, porque costeándose de los fondos municipales, ellos no alcanzan para cubrir tantas atenciones como indebidamente reportan. Ha dichose que sus preas proveen á la subsistencia de la carcel, y como esta sirve además de reclusion à donde muchos delincuentes terminan sus condenas, de aqui es que siempre tiene un gran número de personas que deberian ecsistir en los presidios de la nacion, mantenidos por las rentas generales, y no por las municipales; nero en la necesidad urgente de alimentarlos, es forzoso escatimar los recursos á la policia, y de aqui viene que algenos serenos han abandonado sus puestos, volviendo á ellos animados por esperanzas que no es posible realizarles. El cuerpo llamado de seguridad pública ha reducidose á diez y ocho hombres, que apenas reciben su socorro, estande sus sueldos muy atrasador, porque la gefatura de hacienda siempre manifiesta pepurins: de aquella insignificante fuerza se emplean diariamento doce hombres en custodiar à los sentenciados á obras públicas: dos cuidan la caballada, y custro hacen las rondas de la ciudad durante la noche; de suerte que aun cuando se presenten los bandidos à las puertas de aquella, no hay quien los reprima y escarmiente: la guarnicion militar tampoco puede prestar aucsilios, porque frecuentemente sucede que solo están libres los soldados de guardia, pues el resto es de presos y desertores, que sin marchar à sus destinos y sin dar provecho alguno, se absorven una cuantiosa parte de las rentas públicas, en virtud de la órden vigente para que de toda preferencia se pague la lista militar: ipuede haber justicia, puede haber conveniencia en esta distribucion que se hace del sacrificio de los pueblus? Mil veces han denunciádose cuadrillas de salteadores que esperan en las inmediaciones la salida de una carga, y el Gobierno no puede facilitar les aucailies que se le niden, abandonando con dolor à los particulares à su fonesta suerte.

Los ciudadanos que se veen reducidos á tan cruel desamparo prorrumpen en las quejas que inspira una justa indignacion,
porque agoviados bajo el peso de noevas y ecsorbitantes contribuciones, sin recibir alivio en las antiguas, burlados en las solemnes esperanzas que se les dieron por el mismo legislador, haciendoles enticeveer como transitorias las gavelas que despues fueron
permanentes, y por las cuales se les prometia suprimir otras; vejados y molestados basta el último grado del sufrimiento, por la
odiosa pauta de comisos, que ha producide una indignacion unirersal, arrumados por la ley que destruyo la mitad de las fortunas consistentes en cobre, y desquiciada la nacion entera por la
que vino despues á pretender repararlas estableciendo un banco
que hinche sus arcas con las lágrimas, pesares y maldiciones de
los pueblos; destruido por fin el régimen social con la órden ar-

bitraria del Presidente interino que privo a los Departamentos de la mitad de sus rentas, y que estableció un régimen financiero que bace desaparecer los caudales sin que nadie sepa en lo que se inviertent les ciudadanos todos no pueden veer con indiferencia que se les disminuyau sus fortunas à fuerza de ecsaciones, que se diferencian solo en el nombre, dándoles el de préstamos, subsidios, contribuciones de dos y tres al millar, derechos de patente y aduanales, comisos y otros muchos que en último analisis son gavelas, cuya distribucion y provecho se ignora, porque la sociedad carece de juaces que le administren justicia, de gobierno que los proteja, de empleados que los sirvan, y de fuerza que los libre de las agresiones de los malvados; concluyéndose de todo, que no hay garantias, y que los sacrificios son estériles: el estado social es una carga insoportable, por que ninguno es el fiuto que percibe el pueblo de sus sacrificios pecuniarios, y en la imperiosa necesidad que asoma de hacerse justicia por mano propiù para defenderse, corre el peligro de que, repeliendo las agreciones de los que attenten á su vida y su fortuna, se le repute delincuente.

Los datos que la junta tiene á la vista la persuaden que á los otros Departamentos de la Nacion los tienen en iguales circunstancius los males enunciados; mas hay otros y muy graves que son peculiares de Durango, y de los del interior. Uno de ellos es la clausura del puerto de Mazatlan, con cuya medida se ha dado un golpe espantoso á nuestro comercio; y en que tiempo!... cuando la miseria es universal cuando la moneda tiene un précio muy subido, y cuendo se comenzaba à introducir el decoro y la decencia en el pueblo, que podia vestirse por la baratura de los efectos; ¿cuales pueden ser las esperanzas ò calculos financieros que justifiquen tan estupenda medid.t... nadie los alcanza, si no es aquellos que directamente se interesan en el monopolio, y que con fiente serena hinchen sus bolsulos à espensas de la desgraciada multitud; por ellos se cierra un puerto que proveia económicamente á una gran parte de la Nacion, se destruye una poblacion que rápidamente progresaba, y para complemento del feliz cálculo, se numentan ecsorbitantemente los derechos, cuando la esperiencia de todos los siglos ha demo-trado, que aquel es el eficaz medio de agotar las rentas pfiblicas y las fortunas de los hombres honrados ó timidos, que, pagan o religiosamente sus derechos, no pueden competir con los

El etro mal que para Durango será el último, porque en él se entonarán los funerales de su ser político, lo tiene ya à la vista y comienza à resentir sus horrendos efectos; aquel es la guerra de los barbaros, que han asolado à Chihushus, sin que el Gobierno se dignára entonces dirigirle una mirada, mientras los periodicos llemban sus columnas con la relación de pomposas paradas y revistas. Dustruido aquel infortunado Departamento sus sus-

migos naturales se dirigen sobre Durango cuyo suelo, rico ca producciones agricolas, en ganaderia, y al mismo tiempo desguarnecido, les hace esperar un pillage seguio y aun la tranquila permanencia de sua rancherias.

Por comunicaciones oficiales del Gobierno de Chihushun se sabe que huy una reunion muy numerosa de barbaros dispuesta à invadir este Departamento, y una parte considerable de aquellos ha situadose ya dentro de nuestros limites, siendo inmensa la linea que debe cubrirse por la parte del nerte y que hoy solo está defendida per cien hombres repartidos en pequeños destacamentos à snormes distancias: una tal fuerza es insuficiente para librarnos, y así es que, en las irrupciones babidas en este mes han becho grandos estragos sin que el Gobierno pueda remediarlo: las autoridados de los partidos pulea armas, municiones y dinero para proveer à su defensa, mas nada puedo facilitarse per que el sistema de desarmar à la Nacion nos ha dejado espuestos à la merced de cualquiera atrevido, y las contribuciones ecsorbitantes que se ecsigen à los pueblos, pasan à areas privilegiadas que nadie sabe à donde se vacian, porque la situación afigida de los

ciudadanos cada dia scecacerva mas y mas.

Quien no se conmueve, Ecsmo Sc. al contemplar el cuades de desolucion que ofrece este infeliz Departamento sea cual fuere. la parte à donde se dirijan las miradas del que lo obsurva!.... Obligados sus puebles à renunciar una parte de su libertad y de sus bienes para disfeutar los boneficios del orden social, koy so: les lanza de hecho al estado natural, mas sin reintegracios en losderechos que este les concede, y privados de todos los remirsos y medios de defensa que inspira la misma naturaleza; redeados de bandidos que amenazan ses fortunas y sus vidas, no veen la fuerza reprimente que los aprehenda, no tienen jueces que los castiguen, carecen de armas para repelerlos, y si la desesperacion los arma se les hará un crimen por que se defienden; se les despoja en fin de una parte de aus bienes en las reiteradas contebuciones que no se emplean en su provecho y que deberian servir para ayudarlos à conservar el resto: los Mexicanos viven boy sacrificados à su constitucion y à sus leyes, viven para su Gobierno, sus obligaciones son efectivas y operosas, sus derechos no ecsisten; Jy asi podra decirso que hay sociedad? . . . No la hay, Ecsmo. Sa, solo tenemos agregaciones de hombres que no se disperson por que la misma suerte los espera á donde quiera que huyanz solo una emigracion universal los salvaria, pero tamboco puede ocsigirseles, ni nadie tiene derecho para ello; thabra otro mediot ... si lo hay, y la Junta que està obligada à promover la felecidad del Departamento sujeta al juicio y patriotismo de V E. sus observaciones; hablara con la franqueza que la urgencia del mal ecsige, sin que la detengan consideraciones algunas, y sin que nada la intimide, porque debe obedecer à las inspiraciones de su conciencia y a las obligaciones que ha contrahido con los pueblos.

Es inutil, Eesmo. Sr., que nos formemos ilusiones, y muy injusto el que por conservarlas sacrifiquemos la suorte de la pátria: la buena fe, la moral y la humanidad ecsigen que desentronemos el mal y que alli apliquemos el remedio, aunque sea doluroso, aunque lastime el amor propro de los que le causaron por un error de buenn fee, y nunque choque con los intereses de pocos que pugnan con el general de la ascioni esto aconseja el oatriotismo, esto manda el deber. Si buscamos el origen de nuestrus desgracias, no hay duda que lo hallaremos en una constitucion dictada con premura, aguijoneados sus autores por las facciones que asomaban por todas partes... mas llego el dia en que volvieramos sobre nuestros pasos y en que viésemos bojo nuestros pies abierto el abismo cuyo borde pisamos, y en que oyésemos los clamores de un pueblo numeroso y angustiado, que, en el ecceso de su afliccion, nos dice: Alargad, senor, vuestra mano generosa que nos revoque de la perdicion: echadnos una tabla que nos save del naufragio; reformad esa constitución que en parte nos ha producido males sin cuento, porque, o la reformais, o todos perecemos: Alternativa cruel pero precisal Tales eran los términos formales en que se espresaba la comision revisora de los poderes conferidos à los diputados, que abolieron la constitución de 1824, en su dictamen de 4 de marzo de 1835, y à la verdad que ellos, así como los fundamentos sobre que descansa, nunca fueron tan ecsactamente aplicables como en nuestras aflegidas circunstancias: los males que entonces se consultaron, hov han colmado la medida del sufrimiento, y si la constitucion federal, sancionada con la observancia de diez años, se tacho porque fué dictada con premura, en momentos que amenazaban revueltas y como inadantable á nuestro sue. lo, a pesar de que con ella marcharon y progresaron los pueblos; la actual reune à todos aquellos defectos, los de haber emergido en el centro de las facciones, de haberse dictado á retazos incoherentes por la festinacion que presidia en las sesiones, de haberse forzado el voto de los pueblos bien espreso, sin embargo de la violencia con que se les ecsijió, de ser dictada por una autoridad incompetente, y en fin de haberse becho, no para la nacion, si pava la persona que se temia continuara rigiendo sus destinos y à quien se queria rodear de trabas y obstáculos, por que no babia resolucion o fuerza para atacarla de frente: el testro cambió y el pueblo se quedo con una constitucion no hecha para él: ¡podrá marchar con ella, podrà ser feliz bajo su proteccion? . . . este seria un verdadero portento, que no es de esperarse, por que la Providencia reserva sus prodigios para aquellos casos en que sonin-ficaces las fuerzas humanas.

Los poderosos motivos que se fuvieron presentes para destruir la contitución federal han ecsacervadose hosta el estremocon el cambio ocurrido, y no ha realizadose una sola de las esperanzas que con el se nos ofrecieron; no la hay tampoco de que puedan ser efectivas, pues el sol alumbra diariamente nuevas des-

gracias y fecunda nuevos elementos de desorganización social. Volviendo al dictimen de la comision revisora, à aquel documento oficial que, presentado al cuerpo soberano de la nacion mereció su su solemne sancion y fue la piedra angular del nuevo edificio, encontramos que el cambio de la constitucion federal era absolutamente preciso-1. o por haberse abrumado á los pueblos con nuevas y desconocidas contribuciones: 2. º por haberse creado nuevas oficinas de cuenta y razon, gastándose enormes sumas en milicias inútiles: 3.º por erogarse crecidos gustos en llenar el cupo de contingente de hombres y dinero; 4.º por las frecuentes revoluciones civiles: 5. o por haberse dispuesto de los bienes eclesiasticos en un estado de la federacion: 6. o por las irrupciones que en aquel tiempo hicieron las tribus bárbaras en Chilianhua, Sonora y Nuevo Mexico: 7. o por haber desaparecido romo por enranto la opulencia y riqueza y lus enormes sumos de cro y plata que produce nuestro suelo: 8.º por la moneda falsa de cobre introducida en el comercio: 9.º por la introduccion de manufacturas estrange. ras que destruyen la industria nacional: 10, por la absoluta falta de administracion de justicia en los tribunales civiles y militares: 11. per la impunidad de las bancarrotas: 12. per las leves de proscripcion que dictaron algunos congresos: 13. por la desmoraliza-

cion que comenzaba à propagarse,

He aqui las causas que se declararon bastantes para destruir en 1835 la constitucion de 1824, haciendola responsable de todos ellos y confidendose que bastaria abolirla para hacer desaparecer aquellos. La Junta Departamental no cotrarà à ecsaminar si - tantos males trainn su origen de la constitucion, y sujeta su hu. milde juicio al cuerpo soberano de la nacion que asi lo declaro, y que por ellos combió su pacto para darle el actual; obrando pues consiguiente à aquellos principios, tan solemnemente sancionades y á los cuales debe su ecsistencia el presente estado de cosas, advertiremos, que desde el cambio basta boy, no ha desaparecido uno solo de tau ponderados males, y que su incremento es cada dia mas espantoso y amenazante. Contribuciones resteradas, nuevas, desconocidas y odiosas, que precipitaren del trono al sepolero al monarca libertador, hemos visto desde entonces: al paso que los recursos escusean, se crian nuevas oficinas y emergen escuadrones de empleados que sin provecho pesan sobre el tesoro publico; la guerra intestina asoma por todas partes y la desmembracion de la rejublica se efectua en sus confines mas - hermosos: la penuria pública ha llevado la mano hasta las áreas privilegadas del clero, nunque de esto se hizo etra vez un imperdonable delito; las tribus bárbaras completaron la desolacion, mientras toda la atencion se concentraba en destroir el pacto federativo de los pueblos, y hoy abanza el enemigo sin tropiezo a completar el estermulo: la riqueza pública ha desaparecido realmente, como lo evidencia el total desamparo en que y cen todos Los ramos de la administracion pública y sobre los cuales se ha

sindo pos rapido ojendo: cuando jamás se vió la nacion en tan triste estremidad, sin embargo de que entonces con mayores gas. tos que se sucone habia, no ingresaban las enormes sumas que hoy producen las reiteradas contribuciones? ¡que se bace este oro y plata avevamente cosechado? 19ue, el de las antiguas contribuciones todavia vigentas!... la moneda falsa ha dasaparecido juntamente con la buena y con la fortuna de los particulares: la introducción de manufacturas estrangeras no cesa y la probibigion que ecsistia en tiempo del gobierno federal para que los estrangeros hicieran el comercio de menudeo, hoy no ecsiste, con grave permieto y ruina del comercio del país: la administración de justicia acsiste solo en el nombre y muy pronto nun el desaparecerá por la absoluta carencia de jueces: las bancarrotas continuan y seran mas repetidas, por que las mismas leves las producen: las arbitrariedades no bao sido fruto desconocido, y la desmoralizacion parece que ha tocado su colmo; ¿cual es pues la mejora social que han recibido nuestros puebios en el violento cambio que se higo de sus instituciones?.... à ellos los aquejan todas sus paaudas desgracias, los agovian otras mas crueles aun, y que ni enidea so les llegaron jamas à presentar.

Si se contesta que estos vicios no traen su origen de la constitucion y que pueden remediarse dejandola subsistente, instaremos con las mismas palabras que la comision especial de la camara de dipotados, en el dictamen que dió el 29 de julio de 1835 sobre las manifestaciones relativas al cambio del sistema de gobierno; en este voto que mereció la sancion del euerpo legislativo, y que produjo la nueva organizacion se decia lo siguioute, contestando a una igual objecion que se ponia en buca de la oposicion "Los defensores del sistema federal (dice) pedran negar (con razon o sin ella) que los males esperimentados por la .,nacion, minutras ha regido este sistema, hayan sido efectos ó necessencias de él: pero no podrán hacer lo miuno sin delirio secon respecto al hecho de que se han sufrido muchos y graviti-2008. Los pueblos, para quenes no se hicieron las abstrucciones ni las preglas, del rigoroso raciocinio, veen solo la simultaneidad de los "hechon, sunten que son victimas de unos males que no esperimentaban antes, y esto les basta para decidicse y desconfiar de nun sistema, durante el cual, han sido desgraciados, sea en con-"secuencia de di, sea por causas estrañas y accidentales que no

Esto pueda decir el pueblo con verdad en nuestros calamitosos dias, pues tiene objetas de comparación que antes le faltaban, à no ser que la alusion se haga con el gobierno virreynal o monarquico, de lo que suponemos muy lejos a la comision. El régimen federal pagaba con puntualidad y aun anticipación a sua numerosos empleades, que en el central abandonan sus
destinos, porque hace muchos meses no perciben un octavo: en
el federal había jueces que protejieran la libertad, vida y haciendo

de los ciudadanos, y en el central no hay quien administre antima: en el federal no se comecian las estraordinarias y o hosas contribuciones que hoy agobian à los pueblos y las arcas de los Es. tados abundaban en dinero despues de cubrir sus obligaciones geperales y particulares, al paso que en nuestros dias son insuficientes, à pesur de los grandes ingresos y de las economias que se han introducido: en el federal babia ejército, babia numerosas milicias y gendarmeria que imponian un freno á los bandidos, y en el central no pueden los Departamentos reprimir à cautro facincrosos que se presenten en los suburbios de sus ciuda les: en el federal la republica conservaba infacto su territorio, y en el central se demembra por todos sus cofines; en el federal conservaba la nacion sus relaciones armoniosas con el estrangero, y en el central se atrabe la guerra de una republica vecina y provoca la intervencion estrangera: en el federal estaban los mas altos funcionarios sujetos à la cuelcilla de la ley, y en el central se establece una temible corporacion que solo debe responder à Dios de sus acciones: en el federal tenian los pueblos a la puerta de su casa las autoridades que proveyeran à sus necesidades, y en el central deben recurrir à una inmensa distancia para obtener el alivio de un mul que no permita esperas, que nunca so consigue o que viene cuando aquel es irreparable; en el federal se emprenduan obras publicas, y on el central se desploman las ecustentes, sio que haya medios de repararlas: en el federal progresaban las poblaciones y el comercio, y en el central se dictan leves para arrunar à ambos: en el federal se fomenteban los establecimientos de educación, que en el central es preciso cerrar: en el federal adelantaba su marcha el siglo, que en el central retrocede: en el fe leral se invertian de una manera conocida his rentas públicas, que en el central desaparecen sin saberso à donde van a resumtres: en el felleral circulaba la riqueza pública con igualdad por toda la estension do la republica, y en el central hay pueblos privilegiados que se la absorven: en el federal las autocidades de los Estados eran respetadas y honradas, y en el central son las de los Departamentos el vilipendio y ultrare de empleados subalternos; en el federal traficaban los ciudadanos con sus bienes sur estar sugetos á estorsiones injustas, y en el central ha establecid se un sistema de espionaje y opresion en que se complican las mas sencillas operaciones para privar à aquellos de sus fortunas; en el federal derramaba Zacatecas fuentes de plata que animiban la industria mas lejans, y aquellas se cegaron tan luego como apareció ef central: en el federal todos los tribunales y oficinas estaban bien servidos, y en el central se cierran por la felta de empleados: en fin, si se vieres oleadas revolucionarias durante el régimen federal, ellas no fueron consecuencias del sistema, sino de las aspiraciones de aquellos que pretendian arrastrarnos al central en que hoy no pueden subsistir, ni con el que barán la felicidad de la

nacion: esta resistia por instinto, se agitaba como se agitan las palomas à la vista del milano, à pesar de que su temperamento las inclina à la quietud y al roposo; diremos pues como la comision especial de la camara de diputados en su citado dictâmen.

—"Se halla la nacion en un estado de incertidumbre precario y "que podemos llamas anarquia moderada, que solo el carácter dó—, cil y bondadoso de los mexicanos puede hacer realizable, sin "que la nacion se destroce y todo sea horrores y de-gracias; pe-, ro llegariamos à ellos si se hiciase durar mas largo tiempo, pues "la bondad ti ne lluntes y nuestros pueblos pasiones como todos. "De aqui es que sea impolítica y muy temible cualquiera medida

,que se dirija à prolongar esa incertidumbre."

Motivos tan poderosos y puevos como los espuestos, contras. tes tan fuertes y que toda la república palpa y conoce, condyuvados por principios que sanciono y acató el cuerpo soberano de la nacion, nos dan la certidumbre de que sera obsequiado el voto de los pueblos, cuando esponiendo los primeros, apela a los segundos que entonces se invocaron para causar males infinitamente mayores que los que se pensaba remediar: ¡se desoirán sus clamores? jse les dirà que no bastan para justificar un cambio?.... Entonces se confesaria espresamente que fué atentatorio el verificado, porque él se hizo para remediar desgracias menores en súmero y calidad: solo por un contra-principio podria decirse que causas mayores no deben producir los mismos efectos; lo que tampoco es de esperarse de la sabiduria y prudencia de los que nos enseñaron el medio de reparar las calamidades públicas, y nos dieron reglas y preceptos para subvenir à ellas, sin tocar a la fuerza y ape ando solo à la voluntad de aquel que es la victima. Sentir el mal de una posicion y desear salir de ella es propio de todo hombre, decia la citada comision en su dictamen; y la revisora asentaba el siguiente principio que hace muy al intento, Las cons-"tituciones deben seguir la misma suerte que las leves: si el tiemspo manificata su inntilidad y que no corresponden en sus benefincos efectos à las intenciones del legislador, este luego las dero-"ga, bien asi como un nédico cambia de remedios o de método "curativo, cuando nota que el enfermo, lejos de songr se ogra-"va con el regimen que le ha prescrito. La difesencia que hay gentie las constituciones y las leves consiste en que éstas tiennden à una reforma parcial y aquellas à una reforma en grande." -...Quien puede dar à alterar la constitucion de un pueblo"...." preguntaba la comision especial de la cámara de diputados, y responde -., El solo, ya mediata, ya inmediatamente las personas à quiennes delegue esta empresa y à cuya desicion quiera y se obligue à "estar." Este pueblo, victima de su pacto, pide hoy su abolicion y nonpela à macsimas sembradas en escritos sedicio os, sino à las consugradas por la representación nacional que dió su ser al actual orden de cosas, por bacer el bien que no ha obtenido, pues, sin preveerlo, realizo aquella macsima precautoria que asentaba la comision

en su dictamen para evitar un error irreparable. "Toda mudanza de "Gobierno (decia) aun cuando sea de mal en bien, cousu trostornos senmibles y si no se prepora y ejecula con suma prudencio y sumo tino nocasiona la ruina de la sociedad.." He aqui lo sucedido à la nuestra que ha cambiado de mal en peor por haberse olvidado de que.—"Once años de division y de regimen federal crearon ence "mil hábitos, otras tantos seguridades, fortunas y esperanzas, cuya "destruccion es siempre un mal." (Painbras do la citada comision)

No espera la Nacion que se quiera contrastar su voluntad. con las trebas que le oponen sus suete leyes constitucionales para ser reformadas por los medios embarazosos que ecsijen, y hastadentro del dilatado término de seis años que será imposible cumplir, pues el cuerpo suberano, que se creyó ommipotentemente facutido, declaro, conformándose con el dictamen de la comisson revisors,-...que ningun ser individual ó maral puede contraher oblingocion consigo mismo, porque esta doble y contraria personalidad es "ridicula é ilusoriar" aquella misma comiston demostro hasta el convencamento, que semejantes trabas solo se hiciaron para las circunstancias comunes - pues el entendimiento humano no puede preveer todas los casos y contingencias posibles, como el divino, para "quien nada hay preserito ni futuro, pues todo lo tiene bien pre-"sente."-En fin para no dejar escrupulos a los que titubearan en arrejar su piedra sobre la constitucion federal se les persuadió el absurdo que incluye el argumen o de las leyes inmutables, pues con él-, guerna suponer que los legisladores de 1824 tuvieron "facultad para ligar à todas las generaciones y legisladores subcesivos "de una manera irrevocable, ó lo que es lo mismo, que la sobegrania de la Nacion fué enagenada desde entonces para no vol-"ver à residir jamas en su legitimo dueno. Quiero decir tambien, .. que aquellos legisladores gogaron de una prevision casi divina para no temer los inconvenientes que habian de podecer algunos "de estos objetos con la felicicad general, basa de toda legislaci n. "o que trastornándolo todo quineron sacrificar el fin á los medios. "Quiere decir, por último, que tales objetos se declararon asi in-"mutables por ser de una gerarquia que sin ellos fuera incompa-"tible la ecsistencia de una Nacion soberans, libre é independien-"e. ¡Que absurdo! Este argumento llamado de las leyes manuta-"bles podria valer cuando fuese dado à los legisladores poder fijar "Ja suerte de los imperios: todas las disposiciones políticas son seventuales, porque cerante ratione, cesas lex.

Hemos usado de los principios y pulabras de la comision revisors, porque ellos son aplicables en todo à los legisladores de la constitución central y muy particularmente a las angustadas circustancias que nos rodean; la naturoleza de los principios es el ser inmutables y por eso apelamos à ellos, por eso tambien concluiremos con otras de sus palabras, y son las siguientes — "Do "lo dicho se infice e con naturalidad, que los pueblos pueden y de-"ben pariar sus constituciones respectivos gradual y lentamente, o "de un mode rápido y violento, segun cosija la naturaleza, la vele"mencia é inmediación de las peligros que se opouen á su con"servacion." Orgase pues la voluntad libro de los pueblos, no su
les oprima, no se les ahogue, y se verá pronunciada abiertamente contra un sistema que no ha realizado una sola de las esparanzas que se les prometian, contra un aistema que ha ecsacervado sus padecimientos, contra un aistema en fin que desconocian
aquellos à quienes se les mandaba lo pidieran: la come-ion especial de la cámera de Diputades levantó desde entonces una parte del velo cuando decia, que si los pueblos pedan centralis.
mo—, usaban de esta voz solo como contraponicion del sistema
"federal que no querian, no dándole en substancia otra signifi"coción que la de un gobierno mas fuerte en los resortes, mas
"respetable en los medidas, mas económico en los recursos y menos
"complicado en las relaciones"....

Esta glosa con que se pretendia explicar el voto informe do los pueblos pudo dar por resultado el Centralismo, la Monarquia, la Theoeracia o Autocracia, pues en todos ellos se descobren aquellas mismas calidades que se supone ecsigian los pueblos en su nueva organizacion; sie lo cual se inficre, que el actual regimen no obtuvo el voto espreso de squellos; pues que ni idea tenian de él; y podrán estimarse unas instituciones desconocidas y que han marcado su aparicion con calamidades públicas de todo genero, que directamente trahen su origen de aquellas? Puede ocultarse al pueblo el contraste que ellos forman con las antigüas, y desconoccián el error en que incurrieros, o mas bien dicho, el que se perpetró en su nombre, y se quiso sancionar con la voluntad general que nunca se manifesto en aquel sentido?

Al abanzar esta proposición es pecesario dar las pruebas y binblar con la franqueza de hombres de bien, cuyo único objeto es procurar la felicidad de su infortunada Párria, sin curarse de si propios. Los votos de la Nacion en aquella época de infando recuerdo se encuentrau consignados en los dos dictamenes de las comisiones à cuyos principios hemos apelado alternativamente, y que se circularon impresos por toda la tenública: un estracto del de la revisora produce el resultado siguiente en los poderes é instrucciones que los Estados dieron à sus representantes para operar el cambio de sistema: Guanajunto dijo estar solemnemente pronunciado contra el sistema federal, y pedia la reforma de su código à el establecimiento de otro nuevos por esta misma alternativa, aunque sin el pronunciamiento, votaron Mexico, Oajaca, Puebla, Queretaro y Nuevo México. En nada se fijaron v nada propusieron, Nuevo-Leon v Yucatan: pidieron simplemente reforma del pacto federal, San Luis, Tamaulipas, Michoacan y el Distrito: por la misma reforma, salvando las bases federales, opinaron Chiapas, los pueblos de Veracruz, Jalisco. Zacatecas y Durango: pada pidieron, ni tampoco concedieron poderes & sus Diputados para hacer raformas, Con-

buila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Veracruz, Colima y Tlascala, He aqui un fiel relato de los votos que entonces se ecsigieren la nacion por médio de una fuerza invisible, pero amenazante: y de tales datos aparece en toda su evidercia, que de los Estados y Territories, cince pidieron espresamente la conservacion del regimen federativo, que custro opinaron solo por su reforma, que siete no quisieron autorizar à sus representantes para que la hicieran, que dos nada dijeron, que cioco propusieron primariamente la reforma y secundariamente el cambio, sin determinar régimen, y que solo Guanajuato se pronunció contra su constitucion. Recordando las calamitosas circunstancias de aquella época, la falta de libertad con que se emitian les votes, y sobre todo el vulor que tienen las palabras y los hechos, es fuerza concluir, que los que solo pedian la reforma del pueto federativo, los que se rehusaban a facultar a sus representantes para reformarlo, y ann aquellos dos que escaparon por la tangente, todos estaban de senerdo en la conservacion de las formas federales; resultando por forzosa consecuencia que de veinte y cuatro cuerpos morales que votaron los tres cuartos partes quorian la comervacion de aquella forma y la otra cuarta, escepto un voto, condyuvaba primariamente al intento, proponiendo la reforma como el primer estremo de la alternativa. Esta conviccion arranco à la comision, contra su evidente interior voluntad, la declaración con que termina su dictamen, espresando que.-, en el congreso residian por "voluntad de la nacion todas las facultades estraconstitucionales "necesaria» para figeer en la constitución del año de 1824 cuan-"las alteraciones crevera convenientes al bien de la misma nacion "prefijan lose por limites de dichas facultades las que desolla el art-"171 de la misma." Esta igual selemne declaración hizo el congreso en su decreto de 2 de Mayo, anunciándolo como la esprecion de la coluntad general, aunque sus tendencias lo arrastraban à destruir el antiguo pacto; mas era imposible resistir à la evidencia de los hechos, á nadio se ocultaba que la nacion, á pesur de la violencia que sobre ella se ejercis, manifestaba un voto tan decidido para conservar el regimen federativo, como para reformarlo y espurgarlo de los vicios que detecian su marcha; el cuerpo legislativo, en fin, anunció solemnemente à la nacion y al mundo entero, que su voluntad em reformar y no destruir: luego en el becho de destruir se violentó aquella voluntad y se obiócon ecseso por los que se reputaban sus órganos; infiérese en último analisis, que las siete actuales leves constitucionales no se espidieron con el voto público, til tampoco que éste las hava rarificado Para salvar la última dificultad nos bacen el argumento del tácito consentimiento al decreto de 2 de Mayo y el tomado de las leyes de conquista, cuando los conquistanos man fiestan quietud y conformidad; mas à lo primero se contesta, que la nacion scepto el decreto de 2 de Mayo porque en el se declara las formus federales; y al segundo, que el est iba particulariamese en el derecho que da la fuerza física ejercida sobre nueblos vencidos y que no pactan constituciones, sino que obrdecen las quel se les quieren dar: segun este último argumento podria decirse que un esclavo es libre, porque no alza la voz contra su Señ r que lo amenaza con el latigo 6 el palo al primer suspiro en que manifieste su descontento.

No podia satufacer aquel resultado á las personas empeñadas en centralizar la nacion, persuadidas tal vez de buena fé que solo podria ser feliz amoldandola à sus propias ideas; de aquies que se adoptó el medio de hacer pronunciar á: las poblaciones convencióndolas con la presencia de la fuerza armada, ó derrocándoles à sus mandataries para reemplazarlos con otros mas dociles; [quien podia resistir à argumentos tan poderosos?.... pulularon entonces actas que se sujetaron al cesá nen de una comision especial que cuatro meses despues, el 28 de julio de 1835. nos presenta una nueva voluntad general diversa en todo de la anterior, emitida por el órgano de trescientos sesenta y cinco puebios, con que se creyó representada la nacion entera, y entre los cuales figuran Tacubaya é Ixtacalco al lado de México y de la multitud de misa ables congregaciones o poblachos que lo rodean para hacer mas imponente aquella voluntad; pero prescin lamos de esto y de las órdenes que se libraron por el Gobierno para; obtener actas y representaciones en determinado sentido, y fijese la atencion en el siguiente hecho importante: aquella comisioncomprende entre les pronunciados por el centralismo à nueve partidos de Durango, y el hecho es absolutamente falso, porque una sola población do los once partidos emitó semejante voto y los demás ecsigieron la conservacion del sistema federativo, incluso su Gobierno, como lo justifican las actas que entonces se remitieron y de que acompañonos à V. E. impreso un ejemplar de las recibidas en la secretaria hasta aquella época: apelamos tambien à los archivos del congreso general. Un hecho tan marcado debe naturalmente hacernos desconfiar de que igual infide. lidad se cometiera por la comision al estractar las actas de otros. pueblos, sin dejar tampoco de llamar la atención sobre los medies violentes con que se obtavieron tales munifestaciones.

Demostrado hasta la evidencia que no se estableció el centralismo con el voto de la Nacion y que 4 él adscribieron pocoa por un error, demostrado tambi n que se destruyó el pacto
federativo contra el mismo voto público, que solo pedia y pide
hoy su reforma, la vuelta à aquel régimen es muy natural y sencilla, por el principio general que niega toda sancion à lo que se
hace con infraccion de los que regulan la ecsistencia de las coassi esta operacion se hace ecsigente cuando los pueblos son victimas de la constitución que se les forzó à recibir, y cuando por
su abolición claman las causas que produjeron el cambio y otras
quevas que incrementan y no pueden desaparecer con el régimen
actual.

En diez años que la nacion se rigió por el Gobierno federal ninguno de sus Estados intentó separarse, ecsepto Yucatány que, aspirando á una mayor libertad, manifestó conatos que no podemos creer estinguidos con el actual sistema, en el cual ha perdido la que antes le parecia limitada; pero el centralismo se ha anunciado siempre por los conatos á la desmembracion y basta que se reunan cinco é ses ciudadanos, dende quiera, para que inniediatamente se hable de ella como de un suceso lamentable que debe realizarse; bajo un régimen central perdió la nacion á Guatemala: apenas apareció en nuestros dias, y el bello territorio de Tejus se separa, lo sigue California, lo hace temer Nuevo Mexico, lo pretende Sonora, y llegará din en que los demas Estados apejen a tan horrible medio para verse destrezados en guerras intestinas y perder la fuerza y consideración que tendrian unidos: las necesidades estremas producen la desesperacion y entonces solo se escuchan las inspiraciones del momento, se arrojan los pueblos hácia la parte opuesta del mal que resient n sin curarse de las consecuencias, nocasa il superioria

Hasta aqui habian cerrá lose los ojos sobre el origen de las calamidades públicas, y aumentando éstas se creia curarlas: siende la constitución fuente de todas aquellas, lejos de reformarse, se multiplicaben los medios de consolidarla haciendo mas y mas dura la suerte de la nacion: Tejas se separa por la constitucion y se diezman las poblaciones, se disminuve la fortuna de los particulares para deries seculore en aquel territorio: etros puebles lo imitan, y será preciso levantar nuevas contribuciones de sangre y dinero; se ove un grito contra tantas estorsiones y los mismos medios se pondran en práctica, ¿para que?.... para sostener una ley que se dice al pueblo es su pacto social, aunque él no lo he celebrade, no lo conoce, no lo entiende si lo lee, ni puede vivir bajo su amparo: quitese este pacto que lo sacrifica y se versn volver a la uni n las provincias segregadas, no será entonces necesaria la ecsaccion de las gabelas que lo agobian, y la abundancia y la paz remcerán en nuestro infortunado suelo: la constitucion es el único enemigo que hoy tiene, es el único obstaculo que detiene su marcha, es el único semillero de sus desgracias, y estas no desaparecerán mientras aquel subsista.

La Junta Departamental se dirije à V. E. que conoce esta desgraciada posición mejor que ella miana, como que es la clave del edificio y el centro de todos los negocios: la Junta también enfin en su illustración, en su patriotismo y en las severas lecciones que ha recidido; la Junta en fin ha creido que no polín cumplir con sus deberes callando sobre los males que palpa tan de cerca y que está obligada à remediar en la esfera limitada de sus atribuciones: ejercicniolas, levanta su voz para implorar el remedio por las vias parificas que anterizan la ley y la moral es decir, asponiendo la cuitas públicas, sin apelar à medios roleatos que nunca aprobará, porque los sacudimientos y las reaccio-

nes engendras males mayores que los que se quieren evitar: si sus votos son desoidos obedecerá á su destino, sia murmurar, mas llevará la interior satisfacción de haber hecho cuanto estaba á su alcance y descansará en el testimonio de una conciencia ecsenta de respordimientos: esto lo toca hacer y so abanzará una linea.

Para concluir y llenar su objeto, que es solo el de procurar el bien de la nacion, implora la Junta Departamental, presidida por su Gobernatior, que V. E. acepte y protein aus votos, y que reasumiendo la plenitui de poder que en otras iguales circunstancias se entendió delegada la nacion al ejecutivo, ó bien por los medios que le inspiren su conciencie y su honor, bajo cuyas restricciones juro desempeñar el elevado puesto que dignamente ocupa, estienda una mano salvadora á su patria infeliz para librarla del abismo è cuvo borde se encuentra: un solo medio le resta de salvacion y es el de apelar á ella misma para que, ecsaminamlo detenidamente su dificil posicion, scuerde en libertad los medios de semediar. la. Muchos sños ha que la nacion clama per una Convencion para tramigir sun diferencias y siempre ha ahogádose su voz, siempre se le ha obligado à abragar otros medios que la esperiencia ha demostrado ser ineficaces; boy la reclama, y boy mejor que muica se encuentra en la dichosa posicion de tocar el acierto, pues paulatinamente ha ensayado todas las formos de gobierno y conocido sus ventajas é inconvenientes: los representantes que elija no se dejarán ya seducir por las teorias, no correrán tras un bien ideal, buiran de sembrar la disdordia, pues han probado sus amargos frutos, e mentarán la paz, porque los ha sacrificado y empobrecido la guerra, deliberarán sobre el libro de la esperiencia, y con conocimiento pleno de las necesidades cúblicas, buirán de la liberta lecagerada y del despotismo disfrazado; en fin, ellos solos podrian hacernos felicos niendo sacados de un pueblo que on el estremo de su officcion les dirà-Solvadnos señor, porque todos percemps, y lo salvarán pues tambien ellos pertencen á ese mismo pueblo, que hoy está unido por el natural instinto que produce el peligro comun: los partidos han desaparecido y amalgamados padecend no hay federalistas de 1824 ni centralistas de 1836; los primeros quereo aquel pacto espurgado de sus clásicos errores & los segundos alimentan iguales votos; todos suspiran por un cambio y la nacion solo lo espera fiel z de una Convencion: sea V. E. el protector de sus votos, y ella lo proclomará su xerdadeso libertador, ella lo colocara en el número de aquellos heroes à quie, nes la historia venera como padres de los pueblos; pedimos pues à V. E. en representacion de este Departemento que, por los medies que le inspire su sabiduria, su conciencia y su honor, conceda y obtenga para sq patria.

1.º La reunion de una Convencion elegida popularmente para que se ocupo de reformar la Constitución Federal de 1824 en el percutorio término de seis meses contades desde el dia de se

instalacion, siu que pueda legislar sobre otro punto cualquiera, ser

pena de nubdad en cuanto acordare.

2.2 Que mientras se sanciona el nuevo codigo reasuma V. E. el poler supremo de la nacion, quedando sujetos sus ministros à responder ante el primer congreso constitucional por los actos que autoricen contra la felicidad de aquella.

Sila de sesiones de la Junta Deportamental de Durango Octubre 30 de 1837.—Ecsmo, Sr.—Marcelino Castañeda.—Pedro de Ochoa.—Manuet Santa Maria.—Estevan del Campo.—José Lereto Burreza.—Basilio Mondarozqueta.—Juan Rodriguez.—José Maria

Guerrero, secretarios mormas al como obsessimunad arresas al

Oficio con que se acompañó la esposicion que antecede.

dignada de nos derese nos la pez-y pro-reidas de la Nacion.

Eesmo. Sr.—Tenze el honor de adjuntar a V. E. la esposicion que en union del Gobierno le dirije la Eesma. Junta Departamental, proponiendo el cambio del sistema central en el federal, segun la constitucion de 1824, reformada por una Convencion que à este solo efecto deberá convocarse y funcionar el perentorio término de seis meses, reasumiendo entre tanto el Poder Supremo el Eesmo. Sr. Presidente de la República, cuyos ministros responderán de su conducta ante el primer congreso consfitucional.

La patria. Ecsmo. Sr., se halla en un estado de desorganizacion interna que la conduce à la muerte; va à abogarse inevitablemente en la anarquia mas espantosa, si no vuelve pronto sobre sus pasos; todos los xinculos políticos ustán rotos; una ley, la mas ejecutiva, la de la necesidad, la de su misma salvacion, ecsige con imperio que se la deje envegada à sus propias manos para que como dueña de su suerte emprenda de nuevo su anti-

gua carrera.

Se usurpó el nombre del pueblo y ensayamos un aprendizage que ha ado muy costoso à la nacion: algunes pocos hombres,
que se arrogaron la omnipotencia política, dieron de mano al pacto fundamental, atribuyéndule todos los estravios y crimenes que
se habian cometido y nos constituyeron bajo un nuevo sistema
que ha empeoradonos de situacion. Un torrente de males amenaza la ruina de la república: mil elementos de combustion fermentan en secreto: espesas nubes anuncian la tormenta que se secrca con la mayor violencia, y la cordura aconseja que nos pongamos à cubierto.

"El pueblo que siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro entra naturalmente en la necesidad de defenderse y adquiere por consiguiente un derecho estraordinario y legítimo de insurreccion." Librémonos de que el nuestro apele à ose funesto remedio. El camino mas espedito en mi opinion para regularizar la marcha de los sucesos al punto que han ilega-

do es el de la convocacion de una asamblea general que reconstituya los cimientos del antiguo órden: este es el único modo da prevenir una revolución que puede causar la disolución de la república, el abitrio que resta para cortar de raiz las causas de muestros males y para que nos consolidemos bajo un órden que llevo el sello de indisputable legitimidad.

Estos son los votos del Gobierno de Durango, que desca hacer escuchar, no por via de una asonada, sino por el cammo legal de la adjunta reverente esposicion. Sirvase V. E. elevarla al conocimiento del Ecamo. Sr. Presidente, de quien no dudo la acogerà benignamente como la espresson fennea y bien intencionada de mis deseos por la paz y prosperidad de la Nacion.

Protesto &c.

Dios y libertud. Victoria de Durango Octubre 30 de 1837.

- Marcelino Castañedo. - José de la Barcena - Ecsmo, Sr. Ministro de lo Interior.

dood, serui la contini dei de 1824, relationle for con Chreen-

erun bearquits visible la tala, articlima, se ali gambia, per amboq

deserving from the come



the region of the state of the state of the community of the state of